



RESOLUCIÓN N° 497 /2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO ESPECIAL DE OFERTAS DE PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CONSTITUÍDAS EN EL PAIS, PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SUBASTA ONLINE.-----

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

I-PARTICIPACION, ANTECEDENTES Y DIFUSION:

Este llamado está abierto a Firmas Nacionales e Internacionales constituidas en el país, habilitadas legalmente para ejercer las actividades solicitadas por la SENABICO y que reúnan todos los requisitos solicitados. La Senabico considerará solamente las propuestas presentadas por aquellas/os Empresas que cumplan satisfactoriamente con todas las exigencias legales, técnicas y económicas establecidas en este pliego.-----

La difusión del llamado se realizará a través de un Diario de gran circulación, del Sitio Web oficial de la SENABICO, y las redes sociales, por el termino de 3 (tres) días hábiles.-----

II.MODALIDAD DEL LLAMADO:

Concurso Especial de Oferta conforme a la Resolución N° 23/2018 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN PROCESOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 5876/17 DE LA SENABICO. ----

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUBASTAS ON LINE

DESCRIPCION DEL SERVICIO: Las Empresas deben presentar un Cronograma de actividades estableciendo plazos para cada actividad a realizar, que deben contener las siguientes etapas:-----

1. Elaboración del Reglamento de la Subasta a consideración de la SENABICO.-----
2. Avalúo de bienes incautados, para la presentación de la solicitud de Venta Anticipada, ante el órgano competente, propuestos por la SENABICO.-----
3. Avalúo de bienes comisados y declarados en abandono por la autoridad competente, propuestos por la SENABICO. -----
4. Actualización del avalúo de los Bienes propuestos por la SENABICO, para la SUBASTA.-----
5. Difusión de la Subasta Online, **medios** gráficos como prensa y revistas, etc., **medios** auditivos como radio programas, etc., **medios** audiovisuales como la televisión con spots, redes sociales, etc.-----
6. Subasta Online de los Bienes propuestos por la SENABICO.-----
7. Gestión de Cobro de los Bienes Subastados y deposito en las cuentas bancarias habilitadas por la SENABICO.-----

IV.RECURSOS EMPLEADOS PARA LA CONTRATACIÓN

- Fondos provenientes de los recursos obtenidos del producto de la subasta Online de los bienes.----

V. MODALIDAD DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

- La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación las condiciones económicas.-----

SOBRE 1:

-Documentaciones requeridas.-----

SOBRE 2:

-Condiciones Económicas, porcentaje de comisión (INCLUIDO IVA) para el comprador. -----



Teresa Rojas
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO



RESOLUCIÓN N° 497 /2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO ESPECIAL DE OFERTAS DE PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CONSTITUÍDAS EN EL PAIS, PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SUBASTA ONLINE.-----

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas oferentes el resultado de dicha evaluación, indicando que aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo que sus ofertas serán rechazadas. -----

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS.-----

LA EMPRESA CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 80 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS.-----

VI. MONEDA EN QUE COTIZARA EL SERVICIO:

- Guaraníes.-----

VII. FORMA DE PAGO:

- Se abonaran las Comisiones establecidas en las Condiciones Económicas presentadas.-----

VIII. PLAZO DE LOS SERVICIOS DE SUBASTA ONLINE:

- Se establecerá en la propuesta técnica presentada por los Oferentes:-----

IX. RESPONSABLE DE LA DGABIC PARA EVACUAR CONSULTAS:

- Lic. María Yolanda Encina Acevedo. (0991-805.459).-----

X. DOCUMENTACIONES REQUERIDAS (Sobre 1)

-Información sobre el oferente-----

-Documentaciones Sustanciales-----

1. Copia autenticada de constitución de sociedad y detalle de los Representantes Legales.-----
2. Copia autenticadas de los documentos de identidad de los Socios y Representantes.-----
3. Legales.-----
4. Antecedentes penales de los socios y representantes legales.-----
5. Copia del Registro Único de la Empresa.-----
6. Certificado de Antecedentes de INTERPOL de los representantes legales.-----
7. Copia de la Patente Comercial vigente a la fecha de presentación.-----
8. Presentación de los últimos 6 meses de IVA.-----
9. Formulario de Pago de Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.-----
10. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de presentación de oferta.-----
11. Informconf de la Empresa y representantes legales.-----
12. Documento de no ser proveedor inhabilitado o suspendido por la DNCP para contratar con el sector público.-----
13. Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios.-----
14. Informe de Auditoria Tributaria del último ejercicio.- (En caso que corresponda).-----

LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.-----





RESOLUCIÓN N° 497 /2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO ESPECIAL DE OFERTAS DE PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CONSTITUÍDAS EN EL PAIS, PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SUBASTA ONLINE.-----

XI.PERFIL DE LA EMPRESA

- Comprobada experiencia en Servicios de SUBASTAS ON LINE.-----
- La firma debe contar con profesionales calificados para dirigir una subasta online, con experiencia en esta actividad, entrenamiento y pericia para desempeñarse como subastadores.-----
- Deben contar con Peritos tasadores de bienes muebles e inmuebles, matriculados en la CSJ.-----

XII.REQUERIMIENTOS MÍNIMOS LEGALES Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO

1. Empresa debidamente constituida para realizar servicios de subastas online.-----
2. Debe contar con una plataforma electrónica para llevar acabo la Subasta Online, con las medidas de seguridad y eficacia requeridas para el efecto.-----

XIII.CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Experiencia: La experiencia generada en el tiempo del ejercicio del Servicio de Subastas On Line.---

Formación Profesional: Formación del Profesional propuesto.-----

Capacidad Organizativa: Capacidad o formalidad de la organización, la tecnología utilizada a los efectos de los servicios ofrecidos y Plan de trabajo.-----

CRITERIOS DE LA EVALUACION

Crterios	Puntaje
1. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LA FIRMA	45
2. FORMACION PROFESIONAL	20
3. CAPACIDAD ORGANIZATIVA – PLATAFORMA ELECTRONICA -PLAN DE TRABAJO	35
Puntaje Total	100

El puntaje mínimo aceptable es 80 (ochenta) puntos. Estos criterios son mejor detallados a continuación.-----

ACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTE Puntos
1. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tiempo de Ejercicio de la Empresa: La calificación de este factor considera la acreditación de 5(cinco) puntos por cada año de ejercicio de la Empresa, hasta un máximo de 15 (quince) puntos. Presentar documento que acredite la constitución de la Empresa. - ✓ Comprobada Experiencia en Subasta Online, se acreditará 2 (dos) punto, hasta un máximo de 24 (veinte y cuatro) Puntos, por cada Subasta Online realizada. Presentar Constancias de las Subastas realizadas. - ✓ Análisis de ratios del Balance: Volumen de Ventas, Ratio de Liquidez e Informe de Auditoria., se otorgará hasta 6 (seis) puntos, dándole 2 puntos por ítems. 	45	

Teresa Rojas de Lara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO



RESOLUCIÓN N° 497 /2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO ESPECIAL DE OFERTAS DE PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CONSTITUÍDAS EN EL PAIS, PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SUBASTA ONLINE.-----

2.	CALIFICACIÓN FORMACION PROFESIONAL	20	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparación del Personal Propuesto: Se otorgará 10 (diez puntos) Perito Tasador: Presentar Título que lo habilite a realizar Tasaciones de Bienes Muebles e Inmuebles y matriculado en la CSJ. ✓ Experiencia especifica del Personal Propuesto: Se otorgará hasta (10 Puntos) <ul style="list-style-type: none"> • Presentar Constancias de Tasaciones realizadas, se otorgará 1 punto a cada Tasación realizada hasta un máximo de 10 puntos. 		
3.	CAPACIDAD ORGANIZATIVA - PLATAFORMA ELECTRONICA –CRONOGRAMA DEL SERVIC	35	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se otorgará hasta 5 (cinco) puntos por la presentación del organigrama de la firma. Deberá contar con una estructura formalizada. Este factor mide el grado de formalidad implantado en la estructura de la organización de la firma. ✓ Se otorgará hasta 20(veinte) puntos por la presentación de la Plataforma Electrónica, con que cuenta la Empresa para llevar acabo la Subasta Online, con todas sus características y los certificados que avalen la seguridad y confiabilidad. - ✓ Plan de Trabajo hasta 10 (diez) puntos por la presentación de un plan de trabajo, donde se establezcan el cronograma de actividades a realizar y la forma en que serán ejecutadas cada etapa. - 		
TOTAL		100	

Evaluación de Costo (Económica):

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta económica, porcentaje de comisión más ventajosa al comprador del Bien.-----

C. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Capacidad Técnica y a las Condiciones Económicas.-----

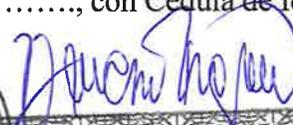
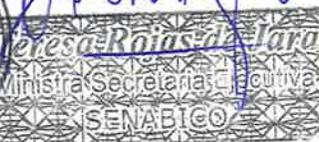
Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo).-----

XIV.PROFORMA DEL CONTRATO

CONTRATO ABIERTO N° /2020

PROCESO DE CONTRATACIÓN ESPECIAL DE OFERTAS, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUBASTA ON LINE DE BIENES PROPUESTOS POR LA SENABICO CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 23/2018 “POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCESOS EN EL MARCO DE LA LEY 5876/17 “DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS”, REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION DE LA SENABICO.-----

Entre la **SENABICO**, domiciliada en la calle..... de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por la **Abogada TERESA DE JESUS ROJAS DE JARA**, en su carácter de Ministra Secretaria Ejecutiva, conforme al Decreto N°, con Cédula de Identidad N°



RESOLUCIÓN N° 497 /2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO ESPECIAL DE OFERTAS DE PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CONSTITUÍDAS EN EL PAIS, PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SUBASTA ONLINE.

denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la (empresa Adjudicada), RUC N°, domiciliada en, República del Paraguay, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante LA EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:-----

- a) El presente Contrato;-----
- b) Antecedentes del proceso de contratación aprobado por Resolución SENABICO N°--/20 de fecha ----del 2020.-----
- c) La Resolución Adjudicación.-----

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-----

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto a las Condiciones Económicas propuesta por la Empresa Adjudicada.-(COMISIONES).-----

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN ESPECIAL DE OFERTAS, convocado por la *Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados*, en su carácter de administradora de los bienes incautados y comisados conforme a la Ley N° 5876/2017.-----

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°/2020.-----

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA CONTRATANTE abonara la Comisión presentada en la propuesta Económica por la Empresa Adjudicada conforme el bien haya sido subastado y el producto de la subasta depositado en la cuenta habilitada para dichos efectos por la SENABICO.-----

LA CONTRATANTE abonará la comisión a la EMPRESA en un plazo máximo de treinta (30) días desde que el producto de la subasta del bien haya ingresado a la cuenta habilitada por la CONTRATANTE ha dichos efectos.-----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato entrará en vigor desde su firma hasta 1 (un) año, para cubrir los eventos (subastas), que se originen en este periodo de tiempo.-----

El mismo podrá ser renovado de común acuerdo por un mismo periodo o menor y la renovación, será formalizado por escrito.-----

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas presentadas por la Empresa Adjudicada en la SENABICO y en la formas señaladas en las





RESOLUCIÓN N° 497 /2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO ESPECIAL DE OFERTAS DE PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CONSTITUÍDAS EN EL PAIS, PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SUBASTA ONLINE.-----

especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones del llamado que motivo la presente contratación y de conformidad al cronograma de actividades presentado por la EMPRESA al momento de presentar su oferta.-----

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados (DGABIC), unidad dependiente de la CONTRATANTE.-----

8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

LA CONTRATANTE tiene la facultad de aplicar sanciones a la EMPRESA en los casos de que esta incumpla los plazos previstos en el cronograma de actividades que hacen parte del presente contrato.-

La multa por retraso en los plazos estipulados en el cronograma de actividades será del 10% de las Comisiones a ser percibidas por la EMPRESA. -----

LA CONTRATANTE podrá también en caso de incumplimiento del cronograma de actividades o de las obligaciones contraídas por la EMPRESA en el presente contrato y los documentos detallados en el Artículo 1° del mismo, rescindir el presente contrato por causa justificada, debiendo la EMPRESA entregar todos los documentos que le fueran entregados, los informes y tasaciones realizadas.-----

9. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

1) Este contrato terminará: -----

a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales o del plazo del mismo; -----

b) por mutuo acuerdo de las partes; -----

c) por sentencia ejecutoriada de autoridad jurisdiccional que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato; -----

d) por decisión unilateral de LA CONTRATANTE en caso de incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de la Empresa. Igualmente la CONTRATANTE podrá rescindir en cualquier momento sin causa justificada el presente contrato.-----

2) Terminación por mutuo acuerdo. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuera posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente este contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.-----

10. CLÁSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

La EMPRESA deberá abstenerse de utilizar los documentos que le fueran provistos por LA CONTRATANTE en fines distintos a los establecidos en el presente contrato y deberá guardar el sigilo correspondiente a la naturaleza de la información que le fuera suministrado por LA CONTRATANTE en el mismo tenor.-----

El incumplimiento de la presente clausula será motivo suficiente para que LA CONTRATANTE solicite la rescisión del contrato e iniciar las acciones administrativas o judiciales que considere pertinente.-----

11. DE LAS NOTIFICACIONES:

Cualesquiera notificaciones que las partes estén obligadas a suministrarse de conformidad con el presente contrato, se entenderá válidamente si es realizada por escrito y entregada personalmente o por correo electrónico institucional habilitado en las direcciones declaradas al principio del presente contrato.-----





RESOLUCIÓN N° 497 /2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO ESPECIAL DE OFERTAS DE PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CONSTITUÍDAS EN EL PAIS, PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SUBASTA ONLINE.-----

12. DE LA RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

Los compromisos personales, laborales o comerciales asumidos por cada una de las partes, son de exclusiva responsabilidad de cada una, al igual que la responsabilidad de estas ante terceros, que puedan darse durante la ejecución del presente contrato.-----

13. DE LA JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS:

Las partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución de este contrato o tenga relación con el mismo, con su interpretación, incumplimiento de una de las partes, validez, o invalidez, a la jurisdicción de los tribunales civiles y comerciales de la ciudad de Asunción.-----

14. DE LA CONFORMIDAD DE LAS PARTES:

Las Partes de común acuerdo y en conformidad con cada una de las cláusulas del presente contrato, firman en dos ejemplares al mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día..... mes y año 2020.-----

LA CONTRATANTE

LA EMPRESA

XV. PROFORMA DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES CONTEMPLADAS POR EL ARTICULO 42. ASI MISMO ME COMPROMETO A DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 43, 44, 45 DE LA LEY N° 5876/17 DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS. -----

Fecha: _____

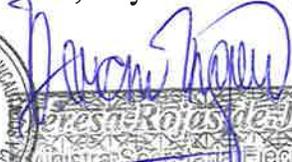
A la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados- SENABICO.

Yo/Nosotros, _____ quien suscribe/n, con C.I. N°/RUC N° _____ declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendidos/s en ninguna de las prohibiciones previstas por el Artículo 42 de la Ley 5876/17 de Administración de Bienes Incautados y Comisados para presentar propuestas relativas a provisión de bienes y servicios, arrendamientos de bienes Inmuebles o cualquier otro bien o servicio requerido en carácter de proveedor, administrador, interventor, o tercero especializado con relación a Bienes Incautados y Comisados bajo administración de la SENABICO. -----

Me/Nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la SENABICO, que induzcan o alteren las exigencias de cualquier proceso iniciado con esta Entidad o que alteren exigencias de los procesos de evaluaciones de propuestas de manera que incidan en el resultado de las decisiones tomadas por las autoridad de la SENABICO o dentro los procesos establecidos en el Reglamento del Régimen Especial de Contrataciones que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a otros participantes u oferentes. -----

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que no poseo/poseemos vínculos con el Crimen Organizado, Narcotráfico, Lavado de Activos, entre otros hechos punibles que guarden relación con actividades prohibidas por la legislación penal y que no poseo/poseemos sentencia definitiva por la comisión de un hecho punible. -----

Declaro/mos, además, de que no poseo interés personal o económico alguno en el giro de la administración del Bien Incautado o Comisado y por lo tanto me/nos comprometo/comprometemos a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley 5876/17. -----



RESOLUCIÓN N° 497 /2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO ESPECIAL DE OFERTAS DE PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CONSTITUÍDAS EN EL PAIS, PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SUBASTA ONLINE.-----

ASUMO/ASUMIMOS el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la SENABICO, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas prohibiciones, dejando expresa constancia que independientemente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente declaración.-----

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en términos establecidos por la Ley 5876/17 de Administración de Bienes Incautados y Comisados y su Decreto Reglamentario, así mismo, declaro conocer y aceptar las consecuencias de emitir una declaración que no se ajuste a la verdad y autorizo a la SENABICO a iniciar las medidas respectivas en cada caso. -----

Firma del/os Declarante/s.

Aclaración de Firma/s

XVI. PROFORMA DE PUBLICACION

“CONCURSO ESPECIAL DE OFERTAS, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUBASTA ONLINE”

LA SENABICO, A TRAVES DE LA D.G.A.B.I.C., LLAMA A EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES A FIN DE PARTICIPAR DEL CONCURSO ESPECIAL DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUBASTA ONLINE MAS INFORMES EN www.senabico.gov.py.